

UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Administración Zonal Eloy Alfaro



INFORME TÉCNICO DECLARATORIA BIEN MOSTRENCO P. 130211

FECHA

NRO. DE INFORME TÉCNICO

22 de marzo 2023

USGU-MOS-2024-003

DOC. DE SOLICITUD /DOC. DE REFERENCIA:

GADDMQ-PM-2024-0057-O

FECHA DOC:

4/1/2024

1. ANTECEDENTES:

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-PM-2024-0057-O, de 4 de enero de 2024, la Procuraduría Metropolitana solicita a esta Administración Zonal lo siguiente: "(...) aEn este contexto, me permito solicitar comedidamente, se realicen las gestiones que sean necesarias entre dependencias, con el fin de revisar y de ser el caso rectificar o emitir una nueva ficha técnica, a fin de que exista concordancia con el levantamiento planimétrico en cuanto a los linderos SUR, ESTE y OESTE del predio Nro. 130211.

Por lo antes expuesto, se debe hacer notar que, si existen cambios en los documentos antes referidos, se emitirá un nuevo informe por parte de la Administración Zonal. "

Número de predio	Dirección	Sector	Parroquia
130211	Calle Fidel López Arteta y Alberto Larrea	Federico Páez	Luluncoto

2. ANÁLISIS:

CUADRO DE ÁREAS Y LINDEROS

NRO. DE PREDIO	ÁREA DE LEVANTAMIENTO	LINDEROS			
		NORTE	SUR	ESTE	OESTE
130211	568.45 m2	30.39 m, con predio municipal	16,82 m, con calle Alberto Larrea	26,29 m, con calle Fidel López	23.87 m con calle Leonidas García

Plano Referencial



CUADRO DE AREAS

PREDIO	AREA	NORTE	SUR	ESTE	OESTE
130211	568,45 m2	30,39 m, con predio Municipal	16,82 m, con calle Alberto Larrea	26,29 m, con calle Fidel López	23,87 m, con calle Leonidas García.

Imagen SIREC-Q



Tras la inspección respectiva se observa que el espacio en referencia actualmente se ocupa de manera compartida con áreas anexas que involucran un UPC, casa barrial, áreas de oficinas y dependencias anexas

3. FOTOGRAFÍAS:



Fotografía:

Arq. Andrés Alvarado

20-oct-22



Fotografía:

Arq. Andrés Alvarado

20-oct-22

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

En base a las consideraciones expuestas la Unidad Zonal de Gestión Urbana, emite criterio FAVORABLE para la declaratoria de bien mostrenco del predio Nro. 130211, conforme a la normativa legal vigente y se incorporen al catastro municipal por parte de la Dirección de Avalúos y catastros, una vez que el Concejo Metropolitano resuelva en forma favorable.

5. ELABORACIÓN:

Arq. Juan Manosalvas Rueda.
TÉCNICO UNIDAD ZONAL DE GESTIÓN URBANA
ELABORADO:

Ing. Darwin Toapanta
RESPONSABLE UNIDAD ZONAL DE GESTIÓN URBANA
REVISADO: